

Parral 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 4135 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 020, de Carmen Gloria González Z, Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

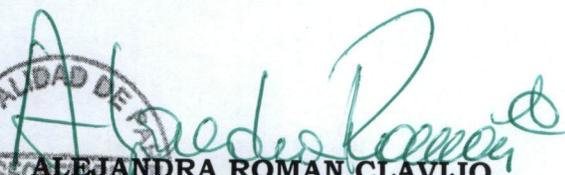
1. Que, con el objeto de mantener el stock necesario para cubrir la demanda de la Farmacia Municipal, unidad dependiente del Departamento de Salud Parral, es necesario la adquisición de medicamentos para los usuarios requirentes de este beneficio por su bajo costo.
2. Que, los medicamentos se detallan en archivo adjunto, que entrega el tipo de producto y cantidad requerida.
3. Que, el proveedor TECNOFARMA S.A., Rut [REDACTED] presenta una cotización por un monto de trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$382.647.-), IVA incluido, monto que resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
4. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
5. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) TECNOFARMA S.A., Rut [REDACTED] por un valor total de \$382.647, IVA incluido.
 - b) SALCOBRAND S.A., Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$473.397, IVA incluido.
 - c) NASARIO AGURTO ARAVENA, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$507.000, IVA incluido.
6. Que, la empresa TECNOFARMA S.A., Rut [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.



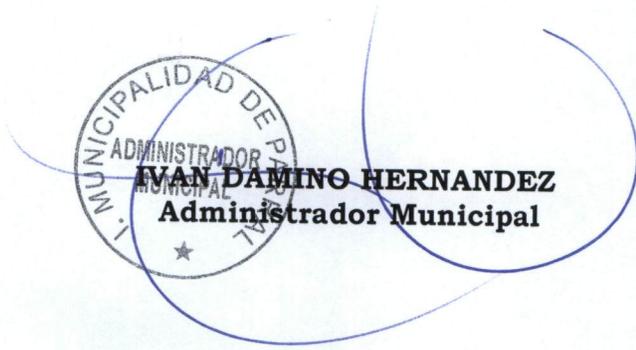
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de medicamentos para Farmacia Comunal, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **TECNOFARMA S.A.**, Rut [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos (**\$382.647.-**), IVA incluido
2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-004, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

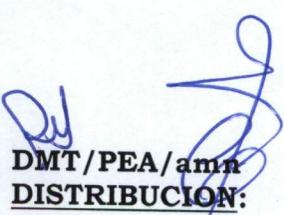
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



DMT/PEA/amm
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones



ROBERTO ROSAS VILLARREAL
ABOGADO PROFESIONAL
ADMINISTRACION